



Litog. de M. B. V. Querétaro

EL BR. D. LUCAS GUERRERO Y RODEA

sino para que dirigiese el modo de poder conseguir el beneplácito real para la ereccion del templo que deseaban. Para esto fué necesario poder de la congregacion, el cual con una carta del Exmo. é Illmo. Sr. maestro D. Fr. Payo de Rivera Enriquez, entónces dignísimo arzobispo de Méjico (solicitada por el mismo Sr. provisor, y escrita en apoyo de tan religioso instituto,) se remitió á la reina nuestra Señora Doña Mariana de Austria, gobernadora de la monarquía española: y habiendo llegado estos papeles á su presencia real en la flota que salió de este reino para España el año de 1671, luego por Abril de 72, en un navio de aviso, se obtuvo la real cédula siguiente, que quiero insertar aquí por las notables cláusulas que contiene.

“LA REINA GOBERNADORA.—Por quanto D. Fr. Payo de Rivera Enriquez, arzobispo de la iglesia metropolitana de la Ciudad de Méjico en la Nueva-España, en carta de 4 de Mayo pasado de este año, me ha representado que en la Ciudad de Querétaro, que es de aquella Diócesi, hay una congregacion de todos los clérigos, y muchos vecinos de ella, dedicada al culto y veneracion de nuestra Señora de Guadalupe (consuelo y devocion universal de aquellas provincias,) la cual desea fabricar una iglesia, capilla ó ermita donde colocar esta santa Imágen con la decencia que se requiere, á costa suya y de muchos ciudadanos, teniendo uno de ellos hecha donacion de sitio competente para dicha fabrica, por tener la Imágen al presente en el hospital de San Hipolito en altar prestado: y por no reconocer inconveniente en éllo, y ser la Ciudad de Querétaro la tercera de aquel reino en lo populoso, sin que haya ninguna en que no tenga capilla especial nuestra Señora de Guadalupe, me ha suplicado el arzobispo fuese servida conceder licencia para que se fabrique para el mayor culto y veneracion de esta imágen de María Santísima. Y habiéndose visto en el consejo de las indias, y consultándoseme sobre ello, atendiendo á los motivos de piedad y devocion que el arzobispo representa, hé tenido por bien conceder licencia, como por la pre-

“sente la doy y concedo á la congregacion de nuestra Señora de Guadalupe, sita en la Ciudad de Querétaro, para que pueda fabricar una capilla en que colocar su santa imagen. Y mando al virrey y audiencia real de Méjico, y á otra cualesquiera justicia y jueces de aquel Reino, que dejen fabricar esta capilla, sin poner en ello impedimento alguno á la dicha congregacion; siendo como ha de ser sin perjuicio del real patronato y de otro cualquier tercero, y con que en ningun tiempo se pueda fundar convento en ella, ni encargarse su administracion á religiosos, sino que precisamente haya de estar á cargo de clérigos de entera satisfaccion: para cuyo efecto prevendrán lo conveniente al despacho ó despachos que en cumplimiento de esta orden se dieren á la congregacion para la fábrica de dicha capilla, que así es mi voluntad. Fecha en Madrid 10 de Octubre de 1671.—YÓ LA REINA.—Por mandado de S. M. D. Pedro Fernandez del Campo.”

¿Quién no juzgara que conseguido lo que para el clero de Querétaro era lo que para el rejuvenecido mundo el ramo de la pacífica oliva, no se tratara inmediatamente de reducir á práctica lo que habia gastado tanto tiempo en sus especulaciones solícitas? Pero como quiera que la accion tenia por objeto (abstrayéndolo del soberano, que era el primario) la perpetuidad de una resolucion generosa, era necesario cimentar tan alto edificio con la piedra cuadrada de la prudencia. Esta dictó el que se fuese al silencio la consecucion del beneplácito régio por el tiempo dilatadísimo de casi diez y siete meses, que fué el que hubo de demora hasta la primera noticia de que el Exmo. Sr. D. Pedro Nuño Colon y Portugal duque de Veragua, marqués de Jamayca, caballero del Toyson de oro y grande de España, entraba en el gobierno de este Reino: y mientras se le presentaba la cédula se dispuso buscar algunas maderas y adoves para la fábrica humilde de una pequeña sala, que le vantada en el sitio que se destinó para el futuro templo, sirviese en vez de trono magnífico de albergue pobre á la que siendo Reina de los serafines mas altos, tuvo por complacencia de su cariño el deleytarse con la pequeñez de los hombres.

Esta era entónces la disposicion de las cosas, cuando lo que en la serie de lo humano pudo parecer estorbo gravísimo que detenia tan deseados progresos, fué medio el mas eficaz y concluyente para que se perfeccionase la obra, porque habiendo entrado en la posesion de su gobierno el Exmo. Sr. duque de Veragua con las mayores demostraciones de regocijo, viérnes 8 de Diciembre de 1673, á las cinco y media de la tarde, luego el miércoles siguiente, poco antes de las siete de la mañana, murió subitamente. Con este imprevisto acontecimiento se conmovió toda la corte, y su alboroto y confucion se difundió con presteza por todas las provincias del Reino; pero inmediatamente se convirtió todo en regocijo, sabiéndose que el mismo dia, poco antes de las diez de la noche, tomó posesion del virreynato, gobierno y capitanía general de esta Nueva-España, como tambien de la presidencia de la real chancilleria de Méjico, su Ilmo. arzobispo el Sr. maestro D. Fr. Payo Enriquez de Rivera, por cédulas particulares, que remitió la Reina nuestra Señora á la fidelidad del tribunal del santo oficio de la inquisicion.

En la liberalidad amplísima del discurrir bien cabe el que se juzgue relució en este caso la providencia divina, para que sin recelo de agena voluntad diese cumplimiento á la real cédula en que se concedia la ereccion de la iglesia de la congregacion, como virrey, el mismo que como arzobispo la habia ántes solicitado. Dió en efecto S. Exa. el pase al real despacho, y con esto se trató luego de comenzar la fábrica de una pequeña sala para que sirviese de iglesia mientras habia proporecion de hacer un templo mas grande y mas capaz. Pero como quiera que lo que sobraba de adobes, que en número de cinco mil se habian recogido de limosna, faltaba de reales para la manufactura y resto de materiales y alhajas necesarias para celebrar con moderada decencia los divinos oficios, fueron las aficciones y desconsuelos mas que medianos, hasta que serenándolos la liberalidad siempre loable del capitan D. Juan Caballero de Medina, primogenito benefactor de la venerable conragacion de María Santísima de Guadalupe, le donó quinientos pesos para que

se principiase la obra. No ignoraba esto el capitán D. Juan Caballero y Ocio, hijo muy digno suyo, que en esta ocasión se hallaba ausente de esta Ciudad su patria, desdeñado de la fortuna mientras la emulación y el encono labraban en él una idea perfectísima en los antiguos héroes, y así remitió á la congregación otros quinientos pesos para lo mismo; con esto fué la limosna tan suficiente y la fábrica tan moderada, que habriéndose los cimientos el jueves 1.º de Febrero de 1674, en solas trece semanas se acabó la sala para que sirviese de iglesia, bendiciéndose y diciéndose en ella la primera misa el día de la festividad de la santa cruz, que fué jueves 3 de Mayo del mismo año.

CAPITULO IV.

ABRENSE LOS CIMIENTOS PARA UNA IGLESIA Suntuosa: PERFECCIONASE CON ADMIRABLES CIRCUNSTANCIAS Á ESPENSAS DE LA LIBERALIDAD DE D. JUAN CABELLERO Y OCIO, CLÉRIGO PRESBITERO; Y SE REFIERE UN SINGULAR PRODIGIO QUE PRECEDE A SU DEDICACION,

Instaba el Dr. D. Antonio de Cárdenas y Salazar, yá en este tiempo meritísimo gobernador general de este arzobispado, en que se abriesen los cimientos de la futura iglesia, y como las cartas se dirigian al Br. D. Lucas Guerrero, nada omiso éste en el servicio obsequioso de su Señora, habiendo precedido la promesa magnífica de José de Bayas Delgado, maestro muy insigne de arquitectura, como lo pública la simetría de la fábrica de nuestra congregación, de que habiendo quien les costease la iglesia, él serviría graciosamente á los congregantes con el diseño y dirección de la obra, acudió á él pidiéndole encarecidamente se dignase de echar cordeles para que señalados los cimientos se principiase la obra. Pero como quiera que nadie mejor que este insigne y famoso arquitecto sabía el costo tan grande que habia de tener la fábrica, rehusava con prudencia la aceleración intempestiva que pretendia el Br. D. Lu-

cas Guerrero, porque veía no habia medios algunos para empezarse; mas convencido de la importunidad piadosa de los que le instaban que cumplierse su promesa, supuesto que para la prosecución de la obra estaba abierta la arca de la Providencia en quien esperaban aquellos virtuosos y venerables sacerdotes, hizo el diseño y planta, no con la magnificencia que esperaban de su grande instrucción, sino con la moderación que le persuadieron los pocos medios que habia para la obra: y no agradando esta al Br. D. Lucas Guerrero, fué tal la molestia de sus instancias y súplicas, que para librarse de ellas la trazó con crucero y dos torres, y en todas sus partes grande, desahogada y hermosa. Abriéronse los cimientos con lo que sobró de la limosna de los mil pesos, causando esta determinación en la Ciudad diversos efectos: unos solicitaron ante D. Fernando de Santos y Guevara, alcalde mayor de ella, que estorbese esta empresa; pero repeliéndoles el escrito, por constarle habia licencia de la reina para ello, se puso perpetuo silencio á su petición importuna: otros se reían de ver comenzar una obra, que en su concepto no podrian acabar, quizás teniendo presente aquella sentencia del Evangelio (1), en que sujeta al escarnio á los que dan principio á alguna obra, cuando están imposibilitados de proseguirla.

En este ínterin murió el Dr. D. Antonio de Cárdenas y Salazar, columna firmísima del estado clerical, promovedor insigne de estos piadosos intentos, y á quien todos miraban en esta ocasión como al norte mas fijo de sus esperanzas; con cuyo funesto suceso quedaron éstas solo vinculadas en la piadosísima Virgen Maria, en cuyo obsequio sufrían con tan invicta paciencia esta multitud de trabajos y afanes. Sobrado motivo era éste para que sin atender á los arbitrios humanos, que ordinariamente se desvanecen caducos en las ocasiones de mayor necesidad (consecuencia precisa de lo terreno en que estriban) únicamente se pusiese la confianza en lo que nunca falta, que es la eterna sabiduría, que con suavidad dispone la pro-

(1) Luc. cap. 14 v. 28.